

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE OBRAS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP	Clave: 057-ES-TA-0089 Páginas: 19
---	--------------------------------------

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-TA-24-014

Título: Obras para el desmantelamiento de la ventilación de los edificios E-64 y E-11 en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Julia Lequerica Navarro	REVISADO: Cristina Correa Sainz	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
--	------------------------------------	--	---	---

Clave: 057-ES-TA-0089	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-TA-24-014

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el desmantelamiento de los sistemas de ventilación del Edificio 64, del Edificio E-11 así como sus anexos situados dentro de los propios edificios, de las zonas exteriores circundantes, del Edificio E-11 Torre y de la caseta de ventilación situada entre los edificios E-11 Torre y E-11 Almacén Intermedio, así como la gestión de residuos generados.

Las obras se ejecutarán conforme al “*Proyecto de obra desmantelamiento ventilación de los edificios E-64 y E-11*”, redactado por la UTE ÁREA PIMIC (057-IPD-PO-D-002) y aprobado por el órgano de contratación de Enresa el 2 de agosto de 2024.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes dado que todas las actividades relativas a la ejecución de las obras están intrínsecamente ligadas entre sí, obedecen todas a la misma finalidad y proyecto de obras.

3. Nº del Proyecto

057-IPD-PO-D-002

4. CPV

El objeto del contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

45111300-1: Trabajos de desmantelamiento

5. Órgano de contratación:

El órgano de contratación de este contrato es la directora de Administración de Enresa.

B. PRECIO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende importe máximo de 134.242,87 euros (IVA incluido).

Clave: 057-ES-TA-0089	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Precio y presupuesto base de licitación	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	110.944,52
Importe IVA (21%)	23.298,35
Presupuesto Base de Licitación	134.242,87

El presupuesto base de licitación es el presupuesto fijado en el apartado D “Presupuesto y mediciones” del “Proyecto de obra desmantelamiento ventilación de los edificios E-64 y E-11”, redactado por la UTE ÁREA PIMIC (057-IPD-PO-D-002).

El presupuesto de ejecución material asciende a un importe de 93.230,69 €, al que se suman los gastos generales estimados en un 13% y un 6% de beneficio industrial para calcular el presupuesto base de licitación del contrato.

Presupuesto	Importe (€)
Total Presupuesto de Ejecución Material (PEM)	93.230,69
Gastos Generales (13 %)	12.119,99
Beneficio Industrial (6 %)	5.593,84
Total Presupuesto de Licitación (IVA Excluido)	110.944,52

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes	Importe (€)
1. Costes Indirectos (15,97%) (1a + 1b)	17.713,83
1a - Gastos Generales	12.119,99
1b - Beneficio Industrial	5.593,84
2. Costes Directos (84,03%)	93.230,69
TOTAL (1+2)	110.944,52

2. Distribución por anualidades

Posición presupuestaria: POA-PL 2024-2028

502624 TA-Trabajos liberación de PIMIC Oeste

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Clave: 057-ES-TA-0089	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Importe de la licitación por años (€)	AÑO 2024	AÑO 2025
	79.246,09	31.698,43

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se fija de forma mixta: en términos de precios unitarios para las partidas susceptibles de medición y de partidas alzadas, tal y como quedan recogidas en el proyecto y que servirán de base para emitir las correspondientes certificaciones mensuales.

4. Posibilidad de Modificación

El contrato podrá modificarse hasta el 20% de su precio de adjudicación, por las siguientes causas:

- Que durante la fase de ejecución de los trabajos se encuentren elementos no contemplados en la documentación disponible de la planta, u otro factor que varíe las condiciones previstas de ejecución en las unidades de obra, porque supongan un incremento en las medidas.
- Que durante la ejecución de las obras se identifique un mayor volumen de residuos a los previstos, durante la gestión de los mismos.
- Que durante la ejecución de las obras se encuentren residuos peligrosos no contemplados en el proyecto de obras.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 144.227,87 euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA, el porcentaje del 20% de modificaciones previstas y el 10% del precio del contrato relativo al exceso de medición en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas que será recogido en la certificación final de obra conforme al artículo 242.4.i) de la LCSP.

Valor Estimado del Contrato	Importe (€)
Importe Total Pagadero, IVA excluido	110.944,52
Modificaciones máximas previstas 20%, IVA excluido	22.188,90
Exceso de medición en el número de unidades realmente ejecutadas (10%), IVA excluido	11.094,45
Valor estimado	144.227,87

Por su valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada.

Clave: 057-ES-TA-0089	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

6. Revisión de precios:

No procede.

C. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Plazo de ejecución

El plazo de duración del contrato es de 12 semanas, o en el plazo ofertado por el contratista, a contar desde la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se efectuará en el primer mes desde la firma del contrato.

Los trabajos se realizarán en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), en la Avda. Complutense nº 40 de Madrid, dado que es el emplazamiento de las obras proyectadas.

2. Plazo para elaborar y presentar el proyecto

No procede.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Ordinaria por **Procedimiento Abierto Simplificado** (art.159 de la LCSP)

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No procede. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No se admite

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.1 – 159.5 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

Clave: 057-ES-TA-0089	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Los contratistas deberán figurar inscritos en el Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA).

A efectos acreditativos, se deberá aportar copia de la inscripción en el citado Registro.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. a) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante la aportación de los siguientes certificados de clasificación:

Grupo C – Edificaciones **Subgrupo 1** – Demoliciones **Categoría 1** - Cuantía inferior o igual a 150.000 euros.

La clasificación se acreditará mediante el correspondiente certificado otorgado por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado. El certificado deberá acompañarse de una declaración responsable de los licitadores en la que se ponga de manifiesto que las circunstancias detalladas en el certificado no han experimentado variación alguna.

3. Solvencia económica y financiera

En el caso de empresarios que no opten por acreditar su solvencia económica y financiera mediante clasificación empresarial, ya concurran al contrato aisladamente o en una unión, éstos deberán acreditar la solvencia económica y financiera por los siguientes medios:

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe igual o superior a 140.000 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato

Forma de acreditación

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado.

Clave: 057-ES-TA-0089	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Forma de acreditación

Se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador en que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el compromiso vinculante de suscripción de la correspondiente prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

En el caso de empresarios que no opten por acreditar su solvencia técnica y profesional mediante clasificación empresarial, ya concurran al contrato aisladamente o en una unión, éstos deberán acreditar la solvencia técnica y profesional por los siguientes medios:

- a) El licitador deberá presentar una relación de las principales obras realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los cinco últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. Deberá acreditarse la realización de obras cuyo importe acumulado sea al menos de 98.000 euros.

Forma de acreditación:

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Empresas de nueva creación:

De conformidad con el artículo 88.2 de la LCSP las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante la presentación de título profesional de la persona que vaya a ejercer la función de responsable del contrato, que deberá tener al menos una titulación superior (licenciatura o grado+máster).

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido: Nivel III.

El licitador mejor clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución, prevista en el apartado H del presente Anexo (nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos 4 documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.

Clave: 057-ES-TA-0089	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad

Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex artículo 213.3 de la LCSP.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. **Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase):** No se establecen.
2. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase).** Sí

a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio

Hasta un máximo de 15 puntos.

b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación

Se valorará con **15 puntos**, a las ofertas que se comprometan a reducir el plazo de ejecución de las obras del proyecto de obra (057-IPD-PO-D-002) en una semana, respecto al plazo previsto en el citado proyecto.

c. Documentación a presentar.

Los licitadores deberán presentar la declaración responsable conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

3. Puntuación máxima de la oferta económica

Se asignará un **máximo de 85 puntos** a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente.

Clave: 057-ES-TA-0089	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Los licitadores deberán aportar oferta económica debidamente cumplimentada, en formato PDF y firmada electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según el modelo de Anexo 5 al PTCA, que se ha puesto a disposición de todos los licitadores en formato Excel (.xlsx) en el archivo denominado “Modelo de oferta económica” disponible en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la Oficina Electrónica de Enresa.

Tras cumplimentar debidamente el archivo Excel “Modelo de oferta económica”, completando la totalidad de los precios unitarios y las partidas a tanto alzado que figuran en los cuadros de los capítulos que conforman el modelo de oferta económica, se debe generar un documento en formato PDF que deberá ser firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa.

Se deberán incluir obligatoriamente, la oferta económica tanto en el formato PDF, firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa, como el formato Excel (.xlsx).

Quedarán excluidas las ofertas que no estén debidamente cumplimentadas con la totalidad de precios unitarios y partidas a tanto alzado que configuran el modelo de oferta proporcionado.

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los importes de las partidas alzadas indicados en la oferta económica en formato PDF y en el Excel aportado, prevalecerá lo indicado en el archivo PDF.

El importe ofertado deberá incluir los costes asociados a la instalación, transporte de suministros, desplazamientos, etc., así como el beneficio industrial y los gastos generales.

El importe total ofertado no podrá superar el importe de 110.944,52 euros a que asciende el presupuesto base de licitación, IVA excluido, se expresará en una cifra con un máximo de dos decimales y será fijo para toda la duración del contrato.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

6. ¿Se admiten variantes o mejoras? No

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Sí

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No

Clave: 057-ES-TA-0089	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

H. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, la gestión de los residuos convencionales se realizará con un gestor autorizado y será responsabilidad del contratista, que entregará a Enresa los justificantes correspondientes del destino final de los residuos generados.
- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).
El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”)

I. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de garantía de calidad.

El personal que acceda a zona controlada del proyecto PIMIC deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes.

J. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista dispondrá de los medios materiales necesarios para la adecuada ejecución de las obras, los cuales deberán encontrarse en perfectas condiciones. El contratista se comprometerá a que, en caso de fallo, avería o mal funcionamiento de cualquier maquinaria o equipo, dicha maquinaria o equipo será reemplazado por otro que cumpla las mismas prestaciones requeridas para la adecuada ejecución de los trabajos.

Dentro del plazo de los 15 días naturales siguientes a la formalización del contrato, el contratista presentará el programa de trabajo de la obra, que recoja las actividades del proyecto de obra, que incluya:

- a. Identificación de posibles contingencias que puedan ocurrir durante los trabajos
- b. Medidas propuestas para la minimización de su impacto en la planificación del proyecto

Una vez iniciada la obra se mantendrán reuniones periódicas de seguimiento de su ejecución y el contratista deberá poner en marcha el plan de contingencias cuando así se lo solicite el director de la obra o el responsable de contrato de Enresa.

Clave: 057-ES-TA-0089	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).
- El personal que acceda a zona controlada del proyecto PIMIC deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes.

K. SUBCONTRATACIÓN:

Se consideran tareas críticas a realizar directamente por el contratista principal las siguientes actividades de coordinación, cuya responsabilidad recae en el jefe de obra, con el fin de ejecutar el contrato con garantías de seguridad de la obra y el nivel de calidad exigido:

- Coordinación de los trabajos de obras en los que se va a producir y trasladar los materiales generados a diferentes destinos en la instalación según las indicaciones de Enresa.
- Coordinación de los trabajos de obras con los trabajos de caracterización radiológica en la zona de actuación realizados por Enresa.

El resto de las tareas son subcontratables.

Se incluirá, en su caso, la parte del contrato no crítica que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

L. PENALIDADES.

Las establecidas en el Pliego Tipo

Entregas y pagos parciales de cada partida del contrato

Durante la ejecución de la obra los pagos serán mensuales. El contratista emitirá, al comienzo de cada mes, la certificación de obra correspondiente a los trabajos realizados en el mes anterior. Una vez aprobada la certificación por parte del director de obra, el contratista emitirá la factura correspondiente que será remitida a Enresa para su pago.

M. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente contrato no se cederán datos personales ni la ejecución del contrato implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento

Clave: 057-ES-TA-0089	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

N. PLAZO DE GARANTÍA:

Se establece un plazo de garantía de **12 meses**, a partir de la recepción de la obra.

O. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

VISITA A LAS INSTALACIONES

Para realizar una correcta y adecuada oferta se recomienda a los licitadores que visiten la instalación. La solicitud de visita deberá realizarse con antelación de 7 días naturales a la fecha de finalización de presentación de ofertas. Para concretar el día de visita, deberán dirigir una solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico juln@enresa.es.

Clave: 057-ES-TA-0089	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado y cuenta con la clasificación requerida.
2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:
 - Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.
 - Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.
3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*
 - No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.
 - Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.
6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Clave: 057-ES-TA-0089	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.
- NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

- Sí.
- No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 057-ES-TA-0089	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

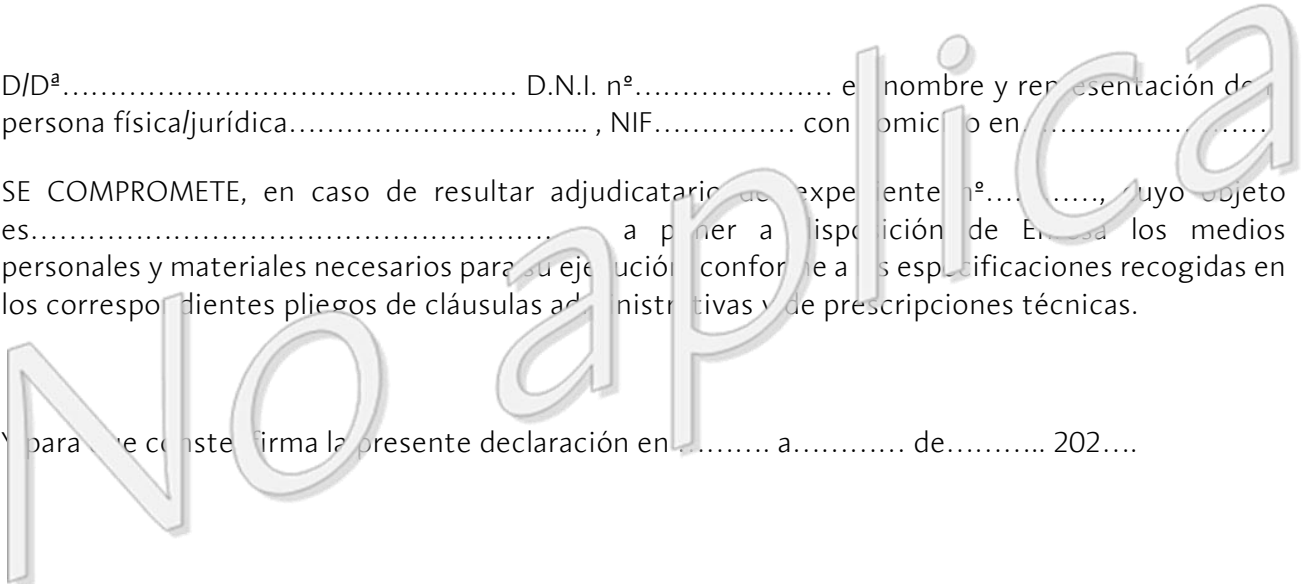
ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... el nombre y representación de persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste firma la presente declaración en..... a..... de..... 202....



Clave: 057-ES-TA-0089	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 057-ES-TA-0089	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Ver modelo indicado en el apartado F3 del presente documento, en formato Excel (.xlsx)

Clave: 057-ES-TA-0089	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

	SÍ	NO
Reducir el plazo de ejecución de las obras del proyecto de obra (057-IPD-PO-D-002) en una semana, respecto al plazo previsto en dicho proyecto		

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 057-ES-TA-0089	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa..... con domicilio social en..... NIF..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA